



Dirección General de Escuelas

JCM-DES CIRCULAR N° 4 JCM-DETYT CIRCULAR N°5	MENDOZA, 30 de noviembre de 2021.-
SR/A SUPERVISOR/A SR/A DIRECTOR/A SR/A PROFESOR/A	REF: CONCURSO DE CONCENTRACIÓN POR ACRECENTAMIENTO Y/O TRASLADO 2021

JuntaS CalificadoraS de Méritos de Educación Secundaria Orientada y de Educación Técnica y Trabajo comunican que:

- A. El Concurso de concentración por acrecentamiento y/o traslado, instancia Concurso Cerrado, se desarrollará en dos modalidades:
  - a. En primer lugar se realizará la modalidad virtual sincrónica, para las escuelas que hicieron esta opción;
  - b. Luego se desarrollará la modalidad presencial tradicional, para las escuelas que optaron por este formato.
- B. A medida que avance el concurso se irán notificando fechas y lugares de convocatoria.
- C. Se adjunta cronograma de la modalidad virtual sincrónica, segunda etapa, en Anexo 1.

#### INSTRUCTIVO PARA DESARROLLO DE CONCURSO EN MODALIDAD VIRTUAL SINCRÓNICA

1.- El día anterior al concurso, Juntas Calificadoras accederán desde sistema y controlarán la documentación de cada docente para participar del mismo:

- DECLARACIÓN JURADA (en caso de rectificación debe adjuntar probanzas al momento del ofrecimiento)
- BONO DE PUNTAJE VIGENTE
- CERTIFICADO DE APTITUD PSICOFÍSICA VÁLIDO, VIGENTE (prorrogado) Y ESPECÍFICO (RES. 172/17). Con respecto al certificado APTO CON ACTIVIDAD FÍSICA, dejamos constancia de que se recibirá indistintamente junto al APTO DOCENTE por no estar clara su especificidad.
- CERTIFICADO DE EMISIÓN DE VOTO (en caso de ser infractor, el docente deberá presentar justificación emitida por Junta Electoral, el día del concurso, en la escuela).



MENDOZA  
GOBIERNO



Dirección General de Escuelas

- En caso de empate entre dos docentes en el orden de méritos, se solicitará la 1° HOJA DEL FORMULARIO 044 expedida por la Subdirección de Legajos.

2.- Una vez publicado el cronograma con el horario del concurso, la escuela comunicará lugar y hora **fehacientemente (firma de libro, mensaje de whatsapp o mail con respuesta de confirmación de recibido)** a los docentes inscriptos.

3.- El día hábil anterior al turno de cada escuela, el directivo recibirá en el correo que declaró en el formulario de opción, un link generado por un miembro de Junta para ingresar a la sala de reunión virtual.

4.- El/la director/a y secretaria/o dispondrán de un espacio que reúna condiciones de ventilación e higiene en el que se colocará el dispositivo desde el cual se conectarán al enlace virtual. Debe preverse que el audio tenga la calidad necesaria para que se escuche al director, secretario y postulante así como a los miembros de Junta.

5.- En la fecha y hora señalada, con los postulantes reunidos en el lugar designado por la escuela, ingresarán a la sala de reunión (enlace) encontrándose inicialmente el/la director/a, el/la secretario/a y los/las miembros de Junta. La reunión será grabada para registro por un miembro de la Junta Calificadora.

6.- Director/a y secretario/a darán fe de la identidad del postulante y/o solicitarán la documentación del representante. El concursante que presente documentación complementaria: rectificación de declaración jurada (debe ir acompañada de probanza debidamente firmada), constancia justificativa de ausencia en la emisión de voto, o autorización de representación (con fotocopia de ambas caras de los dos DNI), debe entregarla al director/a, que la analizará conjuntamente con los/las miembros de Junta. El directivo la conservará para luego elevarla en formato papel a JCMES (punto 14). Se registrará en el acta cuántos folios presenta el postulante.

7.- Teniendo en cuenta el Orden de Mérito definitivo, rectificado, emitido por JUNTAS el día 05/11/2021, comenzarán a convocar por orden, según corresponda, a los/las docentes para que se acerquen a la computadora y éstos optarán en el marco de la normativa vigente. En Escuelas Orientadas, los docentes no podrán acumular más de 35 horas cátedra por turno. Las escuelas deberán acordar con los docentes los horarios a cumplir, teniendo en cuenta las posibilidades de la institución y las necesidades del docente. Cabe aclarar que las dificultades que se presenten relacionadas con horarios no son causales de disponibilidad, así como no



MENDOZA  
GOBIERNO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*



Dirección General de Escuelas

se debe solicitar intervención de la Junta Calificadora para solucionar dichas dificultades. En caso de Permutas, los docentes deben esperar el turno de quien se encuentra en segundo lugar en el orden de méritos.

8.- Director/a y secretario/a completarán el Acta (según Anexo 2 de la presente), con los datos solicitados (encabezado, asistencia del docente, opción, número de folios de documentación respaldatoria, firma del postulante) y, al finalizar el acto, firmarán al pie (punto 14).

9.- Frente a la solicitud de cualquier postulante se hará pública, compartiendo en pantalla, la documentación del concursante que se encuentra haciendo el movimiento en ese momento.

10.- Al finalizar su participación cada docente expresará con claridad la aceptación de lo actuado y firmará el acta de conformidad.

11.- El sistema comunicará cuando las vacantes disponibles se agoten (80% del total de horas cátedra vacantes de la escuela). Acto seguido se trazará línea horizontal en el acta, bajo el nombre del último docente que optó y se colocará la leyenda VACANTES AGOTADAS.

12.- El acta volante de movimientos será emitida por sistema en formato PDF. Será firmada de manera digital y enviada al GEM PAD de cada docente particular una vez que haya cumplido con el punto que sigue. El docente deberá presentar solo el último volante, una vez finalizado el concurso (cerrado y abierto) en las escuelas correspondientes.

13.- El docente que renuncie a horas cátedra o cargos suplentes deberá hacerlo por escrito (según Anexo 3 de la presente) en la escuela donde renunció. Una vez recibida y aceptada la renuncia, llevará copia certificada a la escuela donde concursó. Para este trámite cuenta con 72 horas a partir del momento del concurso. En caso de escuelas de gestión privada adjuntar también telegrama de renuncia. En caso de incompatibilidad por desempeño laboral en el área privada presentar constancia de trámite que demuestre que el docente se ha encuadrado en la ley 6929/01.

14.- Las autoridades escolares enviarán en un plazo no mayor a diez días hábiles el acta del Concurso y toda la documentación complementaria presentada por los docentes en el momento del concurso, además de las renunciaciones a cargos y horas suplentes, recibidas y aceptadas, a la Sede de Junta Calificadora de Méritos de



MENDOZA  
GOBIERNO



Dirección General de Escuelas

DES, en sobre cerrado, y con faja indicando si es documentación de DES, de DETYT o de DEPJA. En caso de docentes cuyo movimiento impacte en más de una Junta, se enviará una copia de la documentación en cada faja.

  
Lic. DORA DÁVILA GUEVARA  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. MARCO E. GONZÁLEZ  
MIEMBRO TÉCNICO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. MARÍA LAURA ALMIRÓN  
Miembro Titular  
Junta Calificadora de Mérito  
Dirección de Educación Secundaria DGE

  
Prof. VALERIA BARROS  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
CECILIA M. CASTILLO  
MIEMBRO TITULAR  
JTA. CALIF. MERITOS  
EDUC. TÉC. Y TRAB. - D.G.E.

  
Prof. CINTHYA E. RÚNIZ BLANC  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. SALVADOR ERNESTO ALLENDE  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIF. MÉRITOS  
EDUC. TEC. Y TRAB. - D.G.E.

  
JUAN CARLOS FERREYRA  
MIEMBRO TITULAR  
JTA. CALIF. MERITOS  
EDUC. TEC. Y TRAB. - D.G.E.

  
Prof. ISABEL B. ZORBILLA  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. Ana María Pinto  
Miembro Titular  
Junta Calificadora de Méritos  
Dirección de Educación Secundaria  
D.G.E.



Dirección General de Escuelas

## ANEXO 1

# CRONOGRAMA CONCURSO DE CONCENTRACIÓN POR ACRECENTAMIENTO Y/O TRASLADO 2021

DÍA	ESCUELA	NRO DE ORDEN DE MÉRITOS	HORA
-Jueves 02 de diciembre de 2021-	4-258	1 AL FINAL	08:30
-Viernes 03 de diciembre de 2021.-	4-124	1 AL FINAL	8:30
	4-191	1 AL FINAL	
	4-211	1 AL FINAL	
	4-228	1 AL FINAL	
-Lunes 06 de diciembre de 2021.-	4-018	1 AL FINAL	8:30
	4-046	1 AL FINAL	
	4-132	1 AL FINAL	
	4-127	1 al 60	
	4-098	1 al 60	
	4-057	1 al 68	
	4-138	1 al 61	
-Martes 07 de diciembre de 2021.-	4-114	1 AL FINAL	8:30
	4-063	1 AL FINAL	
	4-105	1 AL FINAL	
	4-123	1 AL FINAL	
	4-127	61 AL FINAL	
	4-057	69 AL FINAL	
	4-010	1 AL 60	11.30
	4-138	62 AL FINAL	
-Jueves 09 de diciembre de 2021.-	4-098	61 AL FINAL	8:30
	4-041	1 AL FINAL	
	4-173	1 AL FINAL	
	4-082	1 AL FINAL	
	4-165	1 AL FINAL	
	4-010	61 AL FINAL	
-Viernes 10 de diciembre de 2021.-	4-074	1 AL 56	8:30
	4-059	1 AL FINAL	
	4-099	1 AL FINAL	
	4-074	57 AL FINAL	
	4-188	1 AL FINAL	



Dirección General de Escuelas

	4-044	1 AL FINAL	
	4-117	1 AL 107	
	4-101	1 AL FINAL	
	4-205	1 AL FINAL	11.30
-Lunes 13 de diciembre de 2021.-	4-117	107 AL FINAL	8:30
	4-167	1 AL FINAL	
	4-249	1 AL FINAL	
	4-070	1 AL FINAL	
	4-218	1 AL FINAL	
	4-052	1 AL FINAL	
-Martes 14 de diciembre	4-209	1 AL FINAL	8.30
	4-230	1 AL FINAL	
	4-221	1 AL FINAL	
	4-148	1 AL 60	
	4-252	1 AL FINAL	
	4-244	1 AL FINAL	
-Jueves 16 de diciembre	4-179	1 AL FINAL	8:30
	4-237	1 AL FINAL	
	4-208	1 AL FINAL	
	4-148	61 AL FINAL	
	4-226	1 AL FINAL	
	4-174	1 AL FINAL	
	4-240	1 AL FINAL	
- Viernes 17 de diciembre	4-241	1 AL FINAL	8:30
	4-042	1 AL FINAL	
	4-067	1 AL FINAL	
	4-014	1 AL FINAL	
	4-177	1 AL FINAL	

Prof. MARCELO GONZALEZ  
 Director de Educación Secundaria  
 Dirección General de Escuelas

Prof. VALENTINA BARRIOS  
 MIEMBRO TITULAR  
 JUNTA CALIFICADORA DE MERITOS  
 DIRECCION DE EDUCACION SECUNDARIA  
 DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

Prof. OSCAR JAVIER GUEVARA  
 MIEMBRO TITULAR  
 JUNTA CALIFICADORA DE MERITOS  
 DIRECCION DE EDUCACION SECUNDARIA  
 DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

Prof. CINTIA MARCELO SERRANO  
 MIEMBRO TITULAR  
 JUNTA CALIFICADORA DE MERITOS  
 DIRECCION DE EDUCACION SECUNDARIA  
 DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

Prof. MARIA LAURA ALMIRON  
 Miembro Titular  
 Junta Calificadora de Mérito  
 Dirección de Educación Secundaria DGE

ELIANA M. CASTILLO  
 MIEMBRO TITULAR  
 JUNTA CALIF. MERITOS  
 EDUC. TEC. Y TRAB. D.G.E

Prof. ISABEL B. ZORRILLA  
 MIEMBRO TITULAR  
 JUNTA CALIFICADORA DE MERITOS  
 DIRECCION DE EDUCACION SECUNDARIA  
 DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

MORA COBOCEO MARGOS  
 MIEMBRO TITULAR  
 JUNTA CALIF. MERITOS  
 EDUC. TEC Y TRAB - DGE

Prof. SALVADOR ERNESTO ALLENDE  
 MIEMBRO TITULAR  
 JUNTA CALIF. MERITOS  
 EDUC. TEC. Y TRAB. - D.G.E.

Prof. Ana María Pinto  
 Miembro Titular  
 Junta Calificadora de Méritos